



SELEO QVARTO ANO  
EN LAS REPARTICIONES  
DENTA CINCO

En la Ciudad de Murcia a diez y siete de Julio mil setecientos  
 quatro y cinco años, el Sr. D. Juan Navien Garcia Veron  
 Alcalde mayor por Su Mage. Correo. interino, y Supp. general de  
 rentas R. y servicios de millones de ella y su Reino: Aviendo  
 visto el memorial dado por D. Juan de Hoytador Maiordomo de  
 esta Ciudad, y presentado en acuerdo de oy dia, donde confie-  
 ra haver cobrado por si, las cantidades de un mil, y quinientos  
 R. de Juan Nicolas Parios: y un mil y doscientos D. de Pedro  
 Oñar, sin que estos caudales hubiesen entrado en D. Francisco  
 Hernandez Zetada Dep. de esta Ciudad; Lleviendo presentes  
 quatro Libram. <sup>tos</sup>, uno de seiscientos siete R., y seis mrs, de dose de  
 Abril; otro de quatrocientos, y noventa, de diez y siete de Mayo;  
 otro de cinco mil quatrocientos sesenta y seis D., y diez y ocho  
 mrs de quinze de Abril, que ha enviado presente dho D. Juan  
 Hoytador; y otro que dice, para todavia en su poder de quin-  
 ientos noventa y seis R., y diez y ocho mrs, cuyas partidas  
 parecen sumar siete mil ciento sesenta R. ocho mrs, que con-  
 feso dho Hoytador haver cobrado de primeros contribuyentes, inclu-  
 vas las dos partidas que van referidas de Parios, y Oñar, a excep-  
 cion de quatro mil y quinientos D. que dho Híz le entregó en  
 dineros efectivos, y en atencion a que dho Libram. <sup>tos</sup> son anterio-  
 res (excepto el ultimo) a el auto de su mdo prohibido para la reinte-  
 gracion del porto de anive, de los seis mil reales, que se libraron  
 de él, con la qualidad de remplazarse de propios, y por el que se  
 ha executado dho Híz adar las cartas de pago. Mandó  
 que respecto a ven dho Libram. <sup>tos</sup> anteriores a dho auto, y de verse